

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de esta provincia a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1950, debiendo presentar los vecinos contra aque los las reclamaciones que estimen convenientes.

*Expediente de habilitación de crédito.*  
4.089.—Gallur

*Listas cobratorias de edificios y solares.*  
4.091.—Pastriz

*Matrícula industrial.*  
4.091.—Pastriz

*Ordenanzas sobre diferentes conceptos.*  
4.105.—Torres de Berrellén

*Padrón sobre diferentes conceptos.*  
4.105.—Torres de Berrellén

*Padrón de vehículos con motor mecánico.*  
4.091.—Pastriz

*Proyecto de presupuesto municipal ordinario.*  
4.091.—Pastriz

\*\*\*

Núm. 4.087

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Según los pliegos de condiciones facultativas y económicas comprendidos en el plan de aprovechamientos

forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de Zaragoza de 28 de agosto último, expuesto en Secretaría municipal, se anuncia subasta pública de los aprovechamientos que a continuación se indican en los montes de utilidad pública de este Municipio:

#### Pastos

Monte "Bardena Alta", con capacidad para 7.450 lanares y 25 mayores. Tipo de tasación, 78.925 pesetas, y plazo del disfrute, desde 1.º de octubre a 31 de agosto.

Monte "Bardena Baja", con capacidad para 7.450 lanares y 22 mayores. Tipo de tasación, 71.290 pesetas, e igual plazo de disfrute.

#### Esparto

"Bardena Alta", aprovechamiento de 50 quintales métricos, con tasación de 250 pesetas, y época del disfrute desde 1.º de mayo a 30 de septiembre.

"Bardena Baja", aprovechamiento de igual cantidad, con idéntica tasación y época de disfrute.

Las subastas, declaradas de urgencia, se celebrarán en la Casa Consistorial a las trece horas del próximo día 3 de octubre, por el orden esta-

blecido, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado hasta las catorce horas del día anterior en el Registro del Ayuntamiento. A cada proposición se deberá acompañar el resguardo de haber depositado en arcas municipales, como fianza provisional, una cantidad equivalente al 5 por 100 de las respectivas tasaciones.

El adjudicatario se obliga a ingresar, antes de dar comienzo el disfrute, el 10 por 100 del importe de los respectivos aprovechamientos en la Caja de Depósitos de la provincia, y a depositar en poder del Habilitado del Distrito Forestal las cantidades correspondientes por las operaciones de señalamiento, marqueo, cubicación, entrega y reconocimiento final, según las tarifas aprobadas.

En el caso de declararse desierta alguna de dichas subastas, se celebrará segunda el día 5 del expresado mes de octubre, a las mismas horas y con iguales condiciones, admitiéndose proposiciones hasta las catorce horas del día 4 anterior.

Ejeja de los Caballeros, 18 de septiembre de 1950. — El Alcalde ejerciente, Patricio Navarro.

Núm. 4.106

## LORBES

De conformidad con el plan de aprovechamientos forestales del año 1950-51, se saca a pública subasta, de acuerdo con los pliegos de condiciones, el aprovechamiento de los productos que se citan a continuación:

Número de pinos maderables: 486, que cubican 199'293 metros cúbicos, y 136 estéreos de leñas procedentes de sus copas.

Precio del aprovechamiento: Máximo, 53.170'81 pesetas; mínimo, pesetas 48.563'71.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Carnet profesional: A, B o C, debiendo acompañar la hoja de compras del año 1950-51.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de mayo de 1951.

El rematante deberá entregar a la R. E. N. F. E.; en la estación de Jaca, 336 traviesas de vía ancha.

El rematante deberá ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal de Zaragoza el importe de los derechos técnicos correspondientes.

Fianza provisional: 2.500 pesetas.

Fianza definitiva: 3.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será de veinte días a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de un Concejal del Ayuntamiento y un representante del Distrito Forestal y Secretario autorizante.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 4'75 pesetas, redactadas conforme al modelo que se inserta al pie de este anuncio, y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: "Propuesta para optar a la subasta de 199'293 metros cúbicos de pino y 136 estéreos de leña procedentes de copas de los mismos", deberán entregarse en la Secretaría municipal, acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal o en la General de Depósitos, sucursal de Zaragoza, todos los días laborables, de diez a once de la mañana, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al en que haya de ce-

lebrarse la subasta. Advirtiendo que el registro se halla a cargo del Secretario de la Agrupación, ante quien se presentarán los pliegos.

En el acto de la subasta el proponente se encuentra obligado a presentar a la mesa el correspondiente certificado profesional, hoja de compras correspondiente al año 1950-51, anexo que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos gastos ocasionen los anuncios de subasta, formalización del contrato, derechos reales, timbres, impuestos, autorizaciones de corta e importe de la gestión técnica.

Servirán de complemento a los pliegos de condiciones y al Reglamento de Contratación municipal las normas de subasta y enajenación forestales dictadas por la Dirección General de Montes, del Ministerio de Agricultura, con fecha 30 de noviembre de 1948, modificadas por Orden de 13 de agosto de 1949, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (en la Agrupación), durante las horas de despacho al público.

El bastanteo de poderes se hará ante el Letrado D. Marcos Rubio Esteban, con domicilio en Zaragoza, Zurita, 7.

Lorbés, 14 de septiembre de 1950.  
El Alcalde ejerciente, Agustín Mendive.

## Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredito con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ..... para el aprovechamiento de 199,293 m/3 de pino y 136 estéreos de leña procedente de los mismos, en el monte "Gabarri", núm. 197 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Lorbés, ofrece la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas por los 199,293 m/3 de pino y leñas mencionados.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras del año 1950-51, número de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a

la hoja de compras núm. .... presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la cantidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ( $c = a + b$ ) .....

d) Índice adicional .....

i) Índice de adjudicación total ( $I = c + d$ ) .....

..... a ..... de ..... de 195 ...

El interesado,

Núm. 4.111

## SASTAGO

El Ayuntamiento pleno de Sástago, en sesión extraordinaria, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para llevar a efecto el arrendamiento de los pastos propiedad del Ayuntamiento del monte número 90 a) del Catálogo de los públicos, denominado "Dehesa Alta o Deheseta", cuyo pliego se somete a información pública por el plazo de cinco días hábiles en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones correspondientes contra el mismo, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado el indicado plazo, el que principiará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 para Contratación municipal.

Sástago, 20 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, Miguel Lou.

Núm. 4.110

## SASTAGO

Los Ayuntamientos plenos de Sástago y Cinco-Olivas, en sesión extraordinaria, aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para llevar a efecto el arrendamiento de los pastos propiedad de dichos Ayuntamientos del monte número 90 b) del Catálogo de los públicos, denominado "Dehesa de La Rosa", cuyo pliego se somete a información pública por el plazo de cinco días hábiles en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Sástago, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones correspondientes contra el mismo, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado el indicado plazo, el

que principiará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 para la Contratación municipal.

Sástago, 20 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, Miguel Lou.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser acclarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 684 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 4.084

DIEZ SUPERVIA (Eduardo), de 49 años, casado, hijo de Jorge y Adela, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 236 de 1950, sobre tenencia de arma de fuego, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 4.085

MARA JUNYENT (José), de 29 años, casado, jornalero, hijo de Mariano y Francisca, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 477 de 1950, sobre abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 4.088

RAMIREZ ARGUMANIZ (Basilio), hijo de Juan y Consuelo, de 33 años de edad, natural de Ortigosa de Cameros (Logroño), soltero, vecino de

Agreda, donde tuvo su domicilio en la Plaza del Mercadal, núm. 12, de profesión mecánico, cuyo actual paradero se desconoce, se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Tarazona para constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada por auto de esta fecha, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 4.113

HERNANDEZ CARBONELL (Mariano), de 32 años, casado, hijo de Emilio y Luisa, natural de Huesca, ambulante, cestero, gitano;

GABARRE UTRERA (José), de 19 años, hijo de Santos y Victoria, soltero, natural de Zaragoza, ambulante, camero, gitano, y

GIMENEZ CARBONELL (Felipe), de 18 años, hijo de Emilio y de Luisa, casado, natural de Zaragoza, ambulante, cestero, gitano, cuyo actual paradero se ignora, como comprendidos en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada en el sumario núm. 11 de 1950, sobre robo.

### JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 4.099

#### JUZGADO NUM. 1

D. José M.ª de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de D. Antonio Suso Muela, contra don Ricardo Soriano, de esta vecindad, en reclamación de 5.058'90 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las diez horas, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Una báscula marca "OH", de 20 kilos de fuerza, valorada en 500 pesetas; otra báscula marca "Exacta", de 10 kilos de fuerza, valorada en pesetas 500; una cámara frigorífica con motor de 0'5 HP., marca "Siemens", y la caja reguladora del disparo automático del frigorífico marca "Cefresa", valorado todo en 2.000 pesetas; y el derecho de traspaso del cajón

número 125 del Mercado central de abastos de Zaragoza, valorado en pesetas 5.000. Estimados pericialmente todos los bienes que se subastan en 8.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de la valoración; que los bienes se hallan en poder del demandado, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—José María de Mesa Fernández.—El Secretario, Justo López.

Núm. 4.096

#### JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta capital;

Hago saber: Que en el concurso necesario de acreedores de D. Francisco Pastor Dueñas y D.ª María de Arísti García, vecinos de San Sebastián, promovido en este Juzgado por el acreedor D. Martín García Gil, han sido nombrados síndicos D. Martín García Gil, D. Bonifacio Martín Minguez y D. Felipe Lafuente Subirón, mayores de edad, casados, industrial, militar y funcionario y vecinos de esta ciudad, previniéndose que se haga entrega a los expresados síndicos de cuanto corresponda a los concursados.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta. José María de Mesa.—El Secretario, Justo López.

Núm. 4.082

#### JUZGADO NUM. 1

D. Francisco Sancho Rebullida, Juez ejerciente de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente, que se expide en virtud de providencia de ayer dictada en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por D. Joaquín Gáñez Repollés contra D.ª Rita Maestro y quince más, sobre reivindicación de terrenos y otros extremos, se llama y emplaza a los desconocidos herederos del demandado don Joaquín Soguero, vecino que fué de esta ciudad, donde falleció el 20 de octubre de 1948, para que en el improrrogable término de doce días comparezcan en este Juzgado perso-

nándose en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta. Francisco Sancho.—El Secretario: P. S., Generoso Fernández.

Núm. 4.083

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario núm. 276 de 1950, sobre lesiones a Antonio Molina Nuviala por atropello de un ciclista la noche del 20 de abril último, sobre las veintiuna quince horas, a la entrada del Paseo de la Mina por Miguel Servet, se cita al individuo ciclista autor del hecho, cuyas circunstancias personales se ignoran, pero que representa tener unos 37 años, moreno, usaba traje marrón y boina, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como inculcado en el sumario indicado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario: P. H., Epifanio Magro.

Núm. 4.100

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por "Antonio Soláns", S. L., de esta vecindad, representada por el Procurador Sr. Escudero, contra D. Agustín Albasa Sanz, Farmacéutico en Casetas, representado por el Procurador señor Peiré, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 25 de octubre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso de la Oficina de Farmacia que el demandado Sr. Albasa posee en el barrio de Casetas de esta ciudad, valorado este derecho en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado su

cédula personal y el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.005

LA ALMUNIA

D. Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

—Por el presente se cita, llama y emplaza a Celestino Antón Pérez, que manifestó tener su domicilio en Calatayud y que resultó herido de asta de toro el día 15 de agosto último en Morata de Jalón, para que en el término de ocho días se presente ante este Juzgado al objeto de ser oído, de informarse sobre su sanidad, si procediere, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sirviendo el presente de tal ofrecimiento, caso de no presentarse; todo ello con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así se ha acordado en sumario 79 de 1950, por lesiones, en providencia de hoy.

Dado en La Almunia de Doña Godina a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.094

ATECA

D. Vicente Marín Ruiz, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en el proceso de mayor cuantía seguido en este Juzgado, núm. 23 de 1925, entre D. Inocencio Julio Guarch Pallarés, frente a D. Julio Roldán Luis, sobre acción reivindicatoria de las propiedades de "Termas Pallarés", acumulados con los seguidos por D. Mateo Riera Bauza, soltero, del comercio, vecino de Valladolid, contra expresado Guarch Pallarés, se dictó por este Juzgado con fecha 29 de agosto del corriente año el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por caducada la instancia y consecuentemente abandonado el presente proceso, en las condiciones previstas por la Ley, el que será archivado sin ulterior proceso, no habiendo lugar a lo solicitado en los

dos escritos a que se hace referencia al comienzo de esta resolución.

Lo manda y firma el expresado señor Juez, de que yo, el Secretario, certifico.—Vicente Marín.—Enrique Otal. (Rubricados).

Y para que conste y a efectos de notificación por medio de edictos a la referida parte demandada, en situación de rebeldía, expido y firmo el presente a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—Enrique Otal.

Núm. 4.112

CALATAYUD

D. José Antonio Seijas Martínez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a los propietarios del término de "Peitas" de este municipio de Calatayud que se consideren perjudicados por la sustracción de 14 kilos de patatas, hecho llevado a cabo por el procesado Santos Benito Pérez, en la causa número 107-1950, por hurto, el día 14 de agosto del corriente año, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley Procesal Criminal, dentro del término de diez días, previniéndoles que de no comparecer en expresado plazo se tiene por hecho referido procedimiento de acciones y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Calatayud a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—José Antonio Seijas.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.071

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 603 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Santa Inés Fernández, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 7 de octubre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).